Resolución D.G.O.C. Nº 492/2.018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MSPBS" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 339.270.----------

Asunción, 09 de julio de 2.018.-

VISTO:

El Memorándum presentado por la Jefa del Departamento de Licitaciones – UOC Nº 01 – Nivel Central, ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 02 de junio del 2018, individualizado con Nº de mesa de entrada 28.383, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum supra mencionado se solicita la Declaración Desierta del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 339.270.----------**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC Nº 01 – Nivel Central, ha convocado la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 para el **"Servicio de Vigilancia Para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del M.S.P.B.S." – Ad Referéndum – Plurianual - ID Nº 339.270**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 04 de junio del 2018, siendo las 09:30 horas, horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Acto de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes: **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.----------**

Que, en el Articulo 30 de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley----------***

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 492 /2.018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MSPBS" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 339.270.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - ID N° 339.270,** en base a los inc. c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;----------

Artículo 2° **Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 01 – Nivel Central**, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo un nuevo llamado para el **"Servicio de Vigilancia Para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del M.S.P.B.S"**.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES